

INSTRUCCIONES: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A ó B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0´1 puntos hasta 1 punto como máximo.

PROPUESTA A

1ª Parte. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que le corresponda (1´5 puntos)

1643	Revuelta de los comuneros de Castilla
1520	Batalla de Rocroi
1873	Decreto de Nueva Planta en Cataluña
1986	Proclamación de la I República
1716	23F. Golpe de Estado de Antonio Tejero
1981	Entrada de España en la CEE

2ª Parte. Desarrolle usted **dos** de estas preguntas (3 puntos cada una de las desarrolladas)

- Del Bloque 1 a 4 el epígrafe 3: **Al Ándalus y sus principales etapas. Sociedad y Economía.**
- Del Bloque 5 al 8, del tema *El Sexenio Democrático (1868-1874). Economía y Sociedad españolas en el Siglo XIX*, desarrolle el epígrafe 1: **La evolución política del Sexenio Democrático.**
- Del Bloque 9 al 12, del tema *La Segunda República española (1931-1936)*, el epígrafe 1: **La proclamación de la República, la Constitución de 1931 y el bienio reformista.**

3ª Parte. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto (2,5 puntos)

- Clasificación (0´50 puntos).
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico (1´50 puntos).
- Exprese la idea principal que a su juicio contiene el texto y, en su caso, alguna idea secundaria importante (0´50 puntos).

1. CONSTITUCIÓN DE 1812.

[...] Las **Cortes** generales y extraordinarias de la **Nación** española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación [...], decretan la siguiente **Constitución política** para el buen gobierno y recta administración del Estado [...]:

Art.1. La Nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art.3. La **soberanía** reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales [...]

Art 4. La nación está obligada a conservar y proteger con leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen, [...]

Art.12. La **religión** de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera [...]

Art. 14. El **Gobierno** de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria.

Art. 15. La potestad de hacer las **leyes** reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer **ejecutar** las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes [...] reside en los tribunales establecidos por la ley [...]

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los **diputados** que representan a la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá [...]

Art 34. Para la **elección** de los diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia [...]

Art 258. El Código civil y criminal, y el de comercio serán unos mismos para toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones, que por particulares circunstancias podrán hacer las Cortes.

Fuente: De Esteban, J. “Constituciones de España” (Constitución de 1812). Centro de Estudios P. y C.

INSTRUCCIONES: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A ó B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0´1 puntos hasta 1 punto como máximo.

PROPUESTA B

1ª Parte. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que le corresponda (1´5 puntos)

1855	Rebelión morisca de las Alpujarras
1749	Independencia de Portugal
1909	Catastro del Marqués de la Ensenada
1640	Primera huelga general en Barcelona
1959	Semana Trágica
1569	Plan de Estabilización

2ª Parte. Desarrolle usted **dos** de estas preguntas (3 puntos cada una de las desarrolladas)

- Del Bloque 1 a 4 el epígrafe 7: **El siglo XVI: la España de Carlos I y Felipe II.**
- Del Bloque 5 al 8, del tema *La construcción del Estado Liberal (1833-1868)*, desarrolle el epígrafe 2: **La Década Moderada (1844-1854).**
- Del Bloque 9 al 12, del tema *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración (1902-1931)*, el epígrafe 3: **La dictadura de Primo de Rivera y la caída de la monarquía. Los problemas económicos.**

3ª Parte. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto (2,5 puntos)

- Clasificación (0´50 puntos).
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico (1´50 puntos).
- Exprese la idea principal que a su juicio contiene el texto y, en su caso, alguna idea secundaria importante (0´50 puntos).

DISCURSO DE LA DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR.

Señores diputados: se está haciendo una constitución de tipo **democrático**, por un pueblo que tiene escrito como lema principal, en lo que yo llamo el arco del triunfo de su **República**, el respeto profundo a los principios democráticos [...] Yo no creo, no puedo creer, que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la **Dictadura** y con la República [...]

Resolver lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa **mitad del género humano** en la política, para que la **política sea cosa de dos**, porque sólo hay una cosa que un sexo solo: alumbrar, las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a decir deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras [...]

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda consideración, que no están apoyadas en la realidad [...] ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres? [...]

No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes. Intervención de Clara Campoamor en las sesiones de 30 de septiembre y 1 de octubre 1931.